



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO

27 ABR 2019

RECIBIDO

OFICIALIA DE PARTES

*Handwritten signature and initials*

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INFORME PRELIMINAR

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-10/2019

**DENUNCIANTE:**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADOS:**

LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ,  
MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO,  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO Y TRANSFORMEMOS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/UTCE/PES/12/2019

**MAGISTRADO:**

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintisiete de abril de dos mil diecinueve.

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo citado al rubro, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 359, 372, 380 y 381, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite **INFORME** sobre la verificación preliminar del cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de los requisitos previstos en la Ley Electoral del Estado, en materia sancionadora, así como si se encuentra debidamente integrado el referido expediente, lo que se hace en los términos siguientes:

**PRIMERO.** El veinticuatro de abril de dos mil diecinueve<sup>1</sup>, fue asignado preliminarmente el expediente administrativo citado al rubro a la ponencia del suscrito, desahogado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California en cumplimiento a los artículos 376, 377, 378 y 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil diecinueve, salvo mención expresa en contrario.

*Handwritten signature*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**SEGUNDO.** El Partido Acción Nacional, denuncia de Luis Arturo González Cruz la probable comisión de **actos anticipados de campaña**, y por ende, en su calidad de garantes, a los partidos políticos MORENA; del Trabajo; Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, integrantes de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, por *culpa in vigilando*.

**TERCERO.** Revisado el expediente, se advierte que obran en el sumario los elementos siguientes:

a) **Acuerdo de Radicación de la denuncia**, de cuatro de abril en que, entre otras cosas, se ordenó: **I.** Su registro con el número de expediente **IEEBC/UTCE/PES/12/2019**; **II.** Realizar diligencia de inspección a las páginas de internet: <https://www.facebook.com/arturogonzalezbc/> y [https://www.afntijuana.info/politica/94105\\_arturo\\_gonzalez\\_dialoga\\_con\\_vecinos#ver\\_nota](https://www.afntijuana.info/politica/94105_arturo_gonzalez_dialoga_con_vecinos#ver_nota), señaladas en el escrito de denuncia; **III.** Citar a las partes del procedimiento, a la referida diligencia; **IV.** Requerir a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, diversa información y documentación, relacionada con el denunciado; **V.** Requerir a los partidos políticos MORENA; del Trabajo; Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, diversa información y documentación relacionada con el denunciado, y **VI.** Reservar acordar lo conducente, respecto a la admisión de la denuncia, el emplazamiento correspondiente y la admisión de pruebas, hasta el momento procesal oportuno.

b) **Acta circunstanciada** de la diligencia de inspección a las páginas de internet señaladas en el escrito de denuncia, llevada a cabo el seis de abril, que son:

- <https://www.facebook.com/arturogonzalezbc/>
- [https://www.afntijuana.info/politica/94105\\_arturo\\_gonzalez\\_dialoga\\_con\\_vecinos#](https://www.afntijuana.info/politica/94105_arturo_gonzalez_dialoga_con_vecinos#)

c) **Acuerdo** de ocho de abril, en que se requiere diversa información a Arturo González Cruz, misma que fue presentada en tiempo y forma.

d) **Acuerdo** de doce de abril, en que se requiere diversa información a Arturo González Cruz y a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

e) **Acuerdo** de dieciséis de abril, en que se ordena la práctica de una diligencia con la intención de acudir a los domicilios señalados por Arturo González Cruz, en sus escritos de doce y quince de abril, señalándose para esos efectos, las doce horas del diecisiete siguiente; diligencia que tuvo lugar en la fecha y hora indicada.

f) **Acuerdo de admisión de la denuncia**, de dieciocho de abril, en que, entre otras cosas, se señaló fecha y hora para la audiencia de pruebas y alegatos, y se ordenó emplazar a los denunciados y citar al denunciante para que asistieran a la misma.

g) **Acta de Audiencia de pruebas y alegatos**, del veintidós de abril, cuyo desahogo se llevó a cabo en términos del artículo 378 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**CUARTO.** Con base en lo anterior, se considera que el expediente **IEEBC/UTCE/PES/12/2019** se encuentra **DEBIDAMENTE INTEGRADO**, ya que con las constancias que obran en el mismo, es suficiente para resolver el presente asunto.

**QUINTO:** Infórmese la presente verificación a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, para los efectos de lo previsto en los artículos 381 de la Ley Electoral local y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS